

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	
REGISTRO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO OTORGADO POR REGISTRO CIVIL					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		DGSC/RC/10
Disolución matrimonial, vía administrativa. Procede cuando ambos cónyuges expresan el deseo de separarse y no tienen hijos menores de edad.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Civil del Estado de México, artículo 4.108 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, artículo 85 y 86			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Divorcio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando ambos cónyuges decidan terminar con el vínculo matrimonial		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.			La inspección la aplica el Departamento de Supervisión de Oficialías de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México		
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		Si	0	Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículo 85	
2. Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges.		Si	0		
3. No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela.		Si	0		
4. Copia certificada del acta de matrimonio.		Si	0		
5. Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges.		No	1		
6. Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea		Si	0		

menor de 55 años, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.	Si	0	
7. De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.	Si	0	
8. Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.	No	1	
9. Copia de CURP			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2.			
3.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2.			
3.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Los divorciantes acuden al Registro Civil llenan solicitud de divorcio administrativo y entregan documentos Registro Civil coteja documentos y elabora líneas de captura Los divorciantes, realizan el pago correspondiente Registro Civil captura la información e imprime acta y realiza las anotaciones en el libro Los divorciantes firman el acta Registro Civil entrega Acta de Divorcio		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas		
COSTO:	Tramitación \$ 2,367.00 (Dos mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N) Asentamiento de acta \$ 420.00 (cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N) Anotación marginal \$ 147.00	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 104 fracción IV Artículo 142 fracciones VI, X, XIV	

		(Ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N) Derecho estatal \$ 2,408.00 (Dos mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N)							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Registro Civil o Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Instituciones bancarias (Bancomer, HSBC, Banorte, Banco Azteca, Banamex, Santander, Scotiabank, City Fresko) o por medio electrónico (PIN PAD) en la Oficina del Registro Civil.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Incumplir con los requerimientos señalados por la Dirección General de Registro Civil del Estado de México, el trámite se tiene que llevar a cabo conforme lo ordena el Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		Este trámite no aplica a la afirmativa ficta							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Servicios Ciudadanos						Oficialías del Registro Civil de Huixquilucan			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. María José Rueda Beirana							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Venustiano Carranza				NO. INT. Y EXT.:	35		
COLONIA:	Huixquilucan de Degollado			MUNICIPIO:	Huixquilucan				
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	55 82842231 55-82842229		503 227	No aplica	rc_huixquilucan01@edomex.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Oficialía 02 del Registro Civil							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Esperanza García Martínez							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San Fernando				NO. INT. Y EXT.:	20		
COLONIA:	San Fernando			MUNICIPIO:	Huixquilucan				
C.P.:	52765	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	5558151936		No aplica	No aplica	rc_huixquilucan02@edomex.gob.mx				

FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
OFICINA:		Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Mtra. en D. Erika Roldán Paulin			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Pirules	MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52779	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	5552913314	2102	No aplica	rc_huixquilucan03@edomex.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
OFICINA:		Oficialía 04 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Esperanza García Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Jesús del Monte	MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	5552913314	2105 2106	No aplica	rc_huixquilucan04@edomex.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que ambos divorciantes se presenten a realizar el trámite?
RESPUESTA:	Sí, ambos tienen que acudir y estar en común acuerdo para realizar el trámite de divorcio administrativo
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si tengo hijos menores de edad, puedo realizar un divorcio administrativo?
RESPUESTA:	No, se tiene que realizar ante un juzgado
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tengo que presentar algún documento si mis hijos son mayores de edad?
RESPUESTA:	Sí, actas de nacimiento, para comprobar que son mayores
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  DR. JORGE ALFONSO DELGADILLO BLANNO OFICIAL REGISTRO CIVIL 01	VISTO BUENO:  MTRA. MARIA JOSE RUEDA BEIRANA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 de septiembre 2025.
--	---	--